

- 1 -

Acta de la Sesión Ordinaria n.º29-22, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes veinte de setiembre del dos mil veintidós, a las nueve horas con treinta y tres minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Licda. Gina Carvajal Vega, Presidenta; MBA Fernando Víquez Salazar, Vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director; Licda. Mahity Flores Flores, Directora; MBA Liana Denis Noguera Ruiz, Directora; MBA. Eduardo Rodríguez Del Paso; Director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Director.

**Además, asisten:**

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa y Empresarial; Lic. Renán Murillo Pizarro, Subgerente a.i. Banca de Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgos; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

**ARTÍCULO I**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Gina Carvajal Vega** somete, a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º29-22, que se transcribe a continuación:

**I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**II. APROBACIÓN DE ACTAS**

*a. Acta de la sesión ordinaria n.º28-22 celebrada 13 de setiembre del 2022.*

**III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA n.º36-2022CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO).**

**IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA**

**a. Gerencia Corporativa de Finanzas:**

*a.1 Informe sobre análisis financiero, con corte a agosto 2022. Atiende SIG-13. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO)*

*a.2 Informe sobre estados financiero, con corte a agosto 2022. Atiende SIG-13. (PÚBLICO - INFORMATIVO)*

**b. Subgerencia Banca de Personas:**

*b.1 Informe de resultado de red oficinas de Banca de Personas, con corte a junio 2022. Atiende SIG-47. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO)*

*b.2 Informe de avance del Plan de actualización de clientes, corte a junio del 2022. (PÚBLICO – INFORMATIVO)*

*b.3 Plan de trabajo para mejorar proceso de vinculación de clientes. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

**c. Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial:**

*c.1 Avance plan comercial corte a junio 2021. Atiende SIG-16. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

**d. Gerencia Corporativa de Operaciones:**

*d.1- Informe de resultados de la Autoevaluación Cualitativa de la Gestión del BCR 2021-2022. Atiende SIG-42. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

*d.2 Estado del portafolio de proyectos a junio 2022. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

**e. Oficialía de Cumplimiento:**

*e.1 Actualización del Manual de Cumplimiento. Atiende SIG-09 (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*

**V. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGOS**

*a. Seguimiento de la administración de riesgos en el Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*

*b. Propuesta de Lineamientos para la atención de planes de tratamiento de riesgo del Conglomerado Financiero BCR (B-18-22). Atiende acuerdo sesión n.º47-21, art. XIV, punto 2). (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*

**VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).**

**a. Resumen de acuerdos tomados por juntas directivas de subsidiarias:**

*a.1 BCR Pensiones*

*a.2 BCR SAFI*

**b. Resumen de acuerdos tomados por comités de apoyo:**

*b.1 Comité Corporativo Activos y Pasivos*

**VII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL**

**VIII. ASUNTOS VARIOS**

**IX. CORRESPONDENCIA**

- 3 -

A continuación, la señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Buenos días, a todos y a todas; al ser las 9:33 de la mañana, iniciaremos esta sesión ordinaria n.º29-22, con la aprobación del orden del día, ¿don Douglas (Soto Leitón)?”.

Al respecto, el señor **Douglas Soto** dice: “Buenos días. Solicitarle a la Junta (Directiva) retirar el tema b.3 (*Plan de trabajo para mejorar proceso de vinculación de clientes*), porque es un tema totalmente operativo y, luego, en *Asuntos Varios*, invitarlos a un curso de capacitación sobre Cumplimiento, (que impartirá) don Román Chavarría (Director del Instituto Costarricense sobre Drogas); comentarles sobre la certificación que obtuvimos, la semana pasada, sobre *Esencial Costa Rica* y, comentarles también, sobre la nueva aplicación Tap-móvil, que ya sale de la disposición de los clientes”.

Así las cosas, doña **Gina** indica: “Gracias. ¿algún otro tema?”.

Por su parte, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Doña Gina, solicitarle autorización para, en *Asuntos Varios*, presentar una propuesta de ajuste a mi plan de vacaciones, que fue aprobado oportunamente”.

Acota doña **Gina**: “Listo, ¿algún otro tema en *Asuntos Varios*?”

Al no haber comentarios, y la señora **Carvajal** dice: “Entonces, damos por aprobado el orden del día, eliminando el tema b.3 de la agenda”.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º29-22, con la exclusión del punto b.3 Plan de trabajo para mejorar proceso de vinculación de clientes y la inclusión de cuatro temas en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

### **ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO II**

La señora **Gina Carvajal Vega** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º28-22, celebrada el trece de setiembre del dos mil veintidós.

Sobre el particular, la señora **Carvajal Vega** señala: “Pasamos a la *aprobación de actas*. ¿Don (Villegas Fonseca)?”.

- 4 -

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: “Buenos días a todos, informarles que, circulado el documento en referencia, se recibieron observaciones de forma parte de doña Gina, en los artículos III, IV y XIX; también, de parte de Manfred (Saenz Montero), en el artículo IV, X y por parte, de don Fernando (Viquez Salazar) también, dos ajustes, uno en el artículo IV y, el segundo no lo logré captar, ¿si me lo repite, por favor?”.

El señor **Fernando Viquez Salazar** aclara: “Sí, en la página 58 [sic] (se refiere a la página 54) yo me referí, porque a veces uso anglicismos, a una palabra *misleading*, que significa que es un error en lo que uno está pensando, una desviación innecesaria, pero le pusieron *disliding*; es *misleading*. Si quiere después le paso la palabra, para que la corrija”.

Así las cosas, don **Pablo** agradece y dice: “Serían solamente esas observaciones de forma, doña Gina; vamos a hacer ese último ajuste que solicita don Fernando; el resto ya está contemplado en el *SharePoint*, donde ustedes tienen disponible la última versión”.

Por lo anterior, doña **Gina** dice: “Bien, entonces, daríamos por aprobada el acta de la sesión ordinaria n.º28-22, que se celebró el 13 de setiembre del 2022”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º28-22, celebrada el trece de setiembre del dos mil veintidós.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644) y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

#### **ARTÍCULO IV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000) y el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No.1644).

#### **ARTÍCULO V**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, bajo la modalidad de telepresencia, la señora **Rosy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas**, para presentar a conocimiento del Directorio, el documento que contiene el resultado financiero del Banco de Costa Rica, con corte al mes de agosto del 2022, el cual refleja con un nivel de detalle suficiente, la información financiera, los resultados de operación, los indicadores de gestión y el detalle de las principales variables financieras, a la fecha indicada. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

A continuación, la señora **Durán** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en la siguiente información:

##### ***Análisis Agosto 2022 vrs Julio 2022 Mensual / Agosto 2022 vrs Agosto 2021***

##### ***Balance de Situación***

##### ***Activos***

*Los activos totales continúan su comportamiento de crecimiento de forma interanual con ¢293.397 millones (4,99%) al igual contra julio 2022 levemente de ¢38.360 millones (0,63%). Versus el mes anterior los activos totales no presentan crecimiento en el rubro de activo productivo, solo en el improductivo principalmente en las disponibilidades.*

*El comportamiento de las disponibilidades comparadas con agosto 2021 presenta crecimiento de 30,75% que representa en sus saldos un aumento de ¢225.805 millones producto mayormente de overnight tanto en el The Bank of New York, como JP Morgan por ¢112.493 millones, de manera mensual las disponibilidades tienen este mismo comportamiento con un incremento de ¢107.712 millones (12,64%) igualmente por los overnight. Los depósitos a la vista BCCR específicamente el encaje mínimo legal con un aumento representa una parte del crecimiento de las disponibilidades para los dos periodos en análisis.*

*En moneda nacional su saldo es de ¢966.142 millones con decrecimiento de ¢99.042 millones (9,30%), la disminución principalmente en MIL y vencimientos en emisores bancarios como el BCCR y Nacional, se redirecciona la liquidez disponible, así como los vencimientos hacia inversiones en Ministerio de Hacienda aumentando en ¢41.999 millones (5,95%), y BCCR ¢59.431 (94,63%), con el fin de apoyar los ingresos por intereses del portafolio y debido a que los emisores bancarios no mantenían captación abierta hace 1 año. Mensualmente la disminución presentada de*

¢19.021 millones representa un 1,79%, producto de cambios en valoración del portafolio (minusvalías), especialmente en los títulos e Gobierno (2,07%).

En moneda extranjera Interanualmente se da un decrecimiento de \$60.836 mil (7,48%), principalmente en títulos de gobierno, producto de ajustes en valoración del portafolio, así como la disminución de inversiones en JP Morgan se da como resultado de la entrada en vigencia de los límites globales para el CFBCR de cada emisor, lo cual requirió el rebalanceo del portafolio y reposicionar \$90 millones de JP Morgan hacia BlackRock y Fondos de Inversión de Mercado de Dinero Locales (SAFI). Por otra parte, el aumento de inversiones en títulos del Gobierno de EEUU (letras del tesoro) se da como parte del redireccionamiento de inversiones en Gobierno de Costa Rica que ponderan 75% en riesgo crédito hacia inversiones que ponderan 0% (letras del tesoro de EEUU). Mensualmente el decrecimiento es leve 0,04%.

### **Cartera de Crédito**

La cartera total consolidada es de ¢3.215.274 millones, de manera interanual y contra diciembre 2021 el aumento es de 5,79% (¢175.963 millones), ¢21.385 millones (0,67%) respectivamente. Con respecto al mes anterior decrece levemente 0,91%.

En análisis por moneda la cartera en colones crece con respecto agosto 2021 en ¢218.620 millones (10,19%), de manera mensual el crecimiento es de ¢8.399 millones, por su parte la cartera en moneda extranjera mantiene su comportamiento a la baja, de manera interanual su disminución es de 8,76%, con respecto a julio anterior es leve la disminución de 1,18%, estas disminuciones las provocan principalmente operaciones del segmento es el Corporativo con cancelaciones o disminución en sus saldos.

Para este periodo se colocó de manera consolidada un monto de ¢61.895 millones, presentando crecimiento con respecto a las colocaciones de julio anterior donde se colocaron ¢35.594 millones, por lo que el aumento es de ¢26.301 (73,89%) para este mes. Las actividades donde se presentó mayor aumento fueron Industria y servicios. Este crecimiento se tanto en colones como dólares.

La morosidad de la cartera decrece ¢3.327 millones con respecto al mes anterior con un saldo de ¢95.925 millones en rango de mora mayor a 90 días reflejado en ambas monedas. El índice de morosidad es de 2,98% mejorando este índice.

### **Pasivos**

Las captaciones consolidadas son de ¢4.699.262 millones disminuyendo ¢26.279 millones (0,56%) de manera mensual, incrementa respecto a agosto 2021 en ¢180.344 (3,99%).

Las captaciones a la vista con un saldo de ¢3.099.672 millones, son menores con respecto a julio en ¢10.975 millones (0,35%). En análisis versus mes anterior las cuentas de corrientes crecen en ¢23.404 millones de manera consolidada, los segmentos que presentan mayor crecimiento son Institucional con ¢26.880 millones y Corporativo en ¢9.571 millones por su parte, las cuentas de ahorros disminuyen en ¢34.379 millones. Todos segmentos decrecen principalmente el Personas con una variación de ¢31.818 millones a la baja.

Respecto a agosto 2021 las captaciones a la vista aumentan en ¢177.378 millones (6,07%), tanto las cuentas corrientes como de ahorros incrementas sus saldos para cuentas corrientes el segmento con mayor crecimiento es Pymes, para ahorros es el segmento de Personas.

Las captaciones a plazo con un saldo ¢1.599.590 millones, con incremento de los segmentos de Personas e Institucional por ¢35.000 millones aproximadamente de manera interanual; sin embargo, Corporativo presenta una disminución por ¢78.039 millones provoca este leve aumento de ¢2.965 millones (0,19%) en comparación agosto 2021. De manera mensual los depósitos a plazo disminuyen 0,95% en todos los segmentos.

El costo de fondeo de captaciones incremento principalmente en colones producto de la variación en el interés de las cuentas negociadas, el crecimiento de los macrotítulos, así como obligaciones

con el BCCR, esta manera el costo consolidado es de 2,79%, en colones 3,66% colones y un 1,08% para dólares.

### **Estado de Resultados**

Para el periodo agosto 2022, se muestra un crecimiento en utilidad con respecto al mes anterior de ¢178mills (especialmente por el aumento ingresos por crédito, ingresos por servicios, descenso de gastos de operación y diferencial cambiario) y a su vez sufre un aumento de ¢2.647mills respecto a la utilidad de agosto 2021. Finalizando con una utilidad mensual de ¢3.418mills y acumulada de ¢32.006mills.

Cada sección descrita a continuación con más detalle:

Se visualiza en el extracto financiero para agosto 2022, los ingresos representan un aumento mensual del 12,9% (especialmente por el ingreso de nuevos créditos significativos en empresas y el crecimiento de los rendimientos en cartera en moneda nacional, el aumento de las tasas de referencia y tipo de cambio respecto al mes anterior). En los ingresos por inversiones por su parte denota un decrecimiento debido al descenso de rendimiento en inversiones en ambas monedas; sin embargo, continuando con cartera se denota el crecimiento debido a lo expresado con anterioridad, especialmente en actividades como: vivienda, industria, servicios, tarjetas, comercio y construcción. En Gastos de Intermediación Financiera y analizando de forma mensual produce un aumento de 15,2% e interanual una disminución de 2,3%. El aumento mensual de 15,2% se genera debido al ascenso de gastos por obligaciones en los tres productos de captación, pero especialmente en captación a la vista provocado por el aumento de tasas en ambos productos; por otro lado, de forma interanual el descenso de 2,3%, primordialmente por el decrecimiento de títulos a plazo (en saldo en corporativo en ambas monedas y en cantidad de cuentas disminuye en segmento institucional y personas en moneda nacional, principalmente), cuentas corrientes (en saldo en corporativo en dólares, en institucional en colones y en cantidad de cuentas decrece en el segmento de personas y pymes en ambas monedas) y obligaciones con entidades financieras del exterior. Dando como resultado un margen de intermediación para agosto 2022 de ¢17.552mills mensual y en ¢144.175mills el margen acumulado. Como dato adicional, contando con una cartera ¢3.215.274mills predominando con su cartera en moneda nacional; correspondiendo a una de mora de 2,98%, con una mora de 1,84% en moneda nacional y 6,16% en moneda extranjera.

Por otro lado, disminuye el tipo de cambio de cierre de la contabilidad con referencia al BCCR de agosto 2022 es ¢653,86; siendo julio 2022 de ¢675,02; por otro lado, mostrando un crecimiento de forma interanual (¢626,46 tipo de cambio de agosto 2021 con respecto al ¢653,86 de agosto 2022). Por otro lado, en las tasas de referencia: la tasa básica pasiva se establece en 5,37%, siendo mayor interanual y mensual en 2,37% y 0,79%, respectivamente y la tasa prime rate aumentando interanual en 2,25% y manteniéndose constante respecto al mes anterior. Lo anterior, proporcionando un efecto dentro de la parte financiera de agosto 2022, provocando un aumento en los ingresos debido a las tasas de referencia en ambas monedas e interanual e interanual debido al crecimiento del tipo de cambio.

En el extracto de servicios: Los ingresos han crecido interanual y mensual en 17,3% y 4,3%, respectivamente. Estos ascensos se presentan por el crecimiento de comisiones en tarjetas (sobre intercambio con otros emisores y servicios afiliados a tarjetas master card, primordialmente), divisas y comisiones de punto país recaudadas (gobierno digital), cuenta corriente, servicios públicos, principalmente.

En lo que respecta a Gastos por prestación de servicios tanto interanual como mensual aumenta en 10,3% y 9,4%. El crecimiento es provocado en general, por los principales rubros sobre el mantenimiento de tarjetas master card, visa y otras comisiones sobre tarjetas.

En cuanto a la sección operacional, se siguen posicionando los gastos sobre los ingresos, viéndose con mayor predominio los bienes adquiridos y las subsidiarias como rubros relevantes a mencionar. Los ingresos por bienes adquiridos acumulados son: agosto 2021 en ¢18.669mills, agosto 2022 en

¢21.476mills, representando un 63% de los ingresos de operación acumulados, en gastos por bienes adquiridos acumulados son: agosto 2021 ¢24.235mills y agosto 2022 ¢25.296mills, representando un 52% de los gastos de operación; con respecto a los mensuales se denota que ha decrecido tanto los ingresos como los gastos respecto al mes anterior.

Adicional en subsidiarias, se presenta un descenso interanual en los ingresos neto de las subsidiarias de 14,1% exceptuando BCR logística y BICSA. Agregando de forma intermensual se genera una disminución de 26,1% exceptuando BCR Logística.

Los Gastos de Administración crecen interanual e intermensual en 6,4%, 18,7%, respectivamente. Los Gastos de Personal crecen mensual en 1,2% (sueldos, cargas sociales, aguinaldo y salario escolar, seguros para personal) y crece interanual en 3,0% (vacaciones, sueldos, tiempo extraordinario, consultoría de capacitación, pago servicio de celular). Como dato adicional se reportan para agosto son 3.989 colaboradores, presentando incremento de 55 empleados respecto al mismo mes del año anterior y de 2 empleados respecto al mes anterior.

Gastos Generales en forma intermensual sufre un decrecimiento de 51,3% e interanual crece en 11,1%. En servicios contratados se presenta un crecimiento interanual de 38,1% e intermensual creciendo en más del 100% (tanto es ascenso como la disminución especialmente en otros servicios contratados como gastos de call center, servicios de unificación e integración de tecnologías) y en servicios de seguridad, a su vez el incremento en depreciaciones de forma interanual y mensual en 2,3% y 1,9%, respectivamente: especialmente en la amortización de software en 66,0% interanual y 4,2% intermensual. Para otros gastos generales decrece de forma interanual e intermensual en 4,9% y 64,3%, respectivamente; creciendo principalmente en los rubros de mantenimiento de bienes excepto vehículos (en mantenimiento de edificios propios, equipo de computación, aire acondicionado y equipo diverso), alquiler de muebles y equipos (equipo de telecomunicaciones), en mantenimiento de software (cajeros automáticos y plataformas sobre contenido macroeconómico y mercados sobre empresas, industrias y países) y otros alquileres (en el condominio de las américas y en tratamiento de residuos sólidos) Se continúa con las prácticas del teletrabajo parcial (asistencia cada quince días para los 3.989 colaboradores).

Seguido de la sección administrativa, descienden las estimaciones posicionándose en -¢574mills al cierre de agosto 2022 y registrando como monto acumulado ¢6.192mills.

Por otro lado, en impuestos y contribuciones registra un monto mensual de ¢3.909mills y acumulado de ¢32.169mills. Siendo el resultado, la Utilidad Mensual de ¢3.418mills y Acumulada es de ¢32.006mills.

#### **Indicadores CAMELS**

Se presenta un decrecimiento en la Suficiencia Patrimonial, alcanza un 11,75%, con variación mensual de 0,61% e interanual de 0,35%. Dicha disminución mensual se muestra esencialmente por:

El Capital Base obtiene un decrecimiento de ¢8.782 millones, propio del efecto de Utilidades por ¢3.418 millones, ajustes por revaluación de participaciones en otras empresas ¢3.380 millones, ajuste por valuación de inversiones por ¢7.134 millones, ajuste por valuación de instrumentos financieros restringidos ¢4.638 millones y Participaciones en el capital de otras empresas por ¢2.952 millones.

Los Activos Ponderados por Riesgo descienden ¢42.178 millones, principalmente en las inversiones y recompras crecen ¢1.872 millones, las Cuentas y productos por cobrar suben ¢991 millones, las Cuentas y productos por operaciones por partes relacionadas decrecen ¢29 millones, los Bienes realizables disminuye ¢1.079 millones, la Propiedad mobiliario y equipo en uso redujo en ¢349 millones, Otros activos asciende en ¢3.176 millones, los Bancos Corresponsales suman ¢21.075 millones, las Inversiones en Valores Negociables restan ¢32.735 millones y la Cartera de Crédito y productos por cobrar y contingentes cae en ¢35.158 millones, propio de su actividad.

El Incremento del riesgo de precio VaR en ¢185.730 millones, se fundamenta en el aumento en el valor en riesgo, motivado principalmente por la volatilidad en precios de algunos títulos de Gobierno.

*El Riesgo Cambiario muestra decrecimiento de €2.465 millones, debido a la evolución en el capital base, el tipo de cambio, el total de activos y la posición.*

*Se presenta una disminución en la Suficiencia Patrimonial producto de la reducción del capital Base y el incremento del Riesgo de Precio especialmente. En el Capital Base se presentan Ajustes por deterioro y valuación de inversiones y Ajuste por valuación de instrumentos financieros restringidos y el Riesgo de Precio VaR aumentó el valor en riesgo, motivado principalmente por la volatilidad en precios de algunos títulos de Gobierno.*

*Al mes de agosto el BCR se encuentra en riesgo normal en sus indicadores CAMELS, los anteriores cumpliendo con los límites regulatorios. Incide por este mes el retroceso de la Eficiencia operativa al obtener un 60,14%, muestra una variación mensual de 1,83% sin embargo de forma interanual mejora 2,72%. Lo anterior producto de los cambios de la Utilidad Operacional Bruta, misma a causa del crecimiento de los Gasto e Ingresos Financieros, pero ambos en menor porcentaje. Adicionalmente los Gastos de Administración crecen.*

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto en los artículos 6 y 10, del *Código de Gobierno Corporativo* que se dicen que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica es el Órgano Supremo de Gobierno del BCR y la descripción de las funciones de la Junta Directiva General, a saber:

- ✓ *Analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes.*
- ✓ *Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.*

**Segundo.** Que, el 27 de julio del 2022, el Banco Central de Costa Rica publicó el informe de Política Monetaria, a julio del 2022.

**Tercero.** Lo establecido en la Directriz N°45-MH-MCEE, los Bancos Estatales deben reducir sus Márgenes de Intermediación Financiera MIF4 y Eficiencia Operativa, de manera gradual, hasta el año 2022.

**Se dispone:**

Dar por conocido el informe que contiene el resultado financiero del Banco de Costa Rica, con corte al mes agosto del 2022, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención del Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

**ARTÍCULO VI**

Declarar CONFIDENCIAL Este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO VII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

**ARTÍCULO VIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000) y el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No.1644).

**ARTÍCULO IX**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000) y el párrafo final del artículo 30, de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644).

**ARTÍCULO X**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO XI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

**ARTÍCULO XII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO XIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO XIV**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General en las sesiones n.º45-19, artículo XIV, n.º52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensión S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º22-2022, del 31 de agosto del 2022.
- **BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º20-2022, del 31 de agosto del 2022.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Don Pablo (Villegas Fonseca), vamos a los Asuntos de Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, este es un asunto informativo. Adelante”.

El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Sí, señora, se le circularon los resúmenes de acuerdos tomados por la Junta Directiva de BCR Pensiones y BCR SAFI. En este caso la recomendación es dar por conocidos dichos informes, tomando en consideración que los miembros de este cuerpo colegiado participan como integrantes de las distintas Juntas Directivas de subsidiarias, según les corresponde y que dichos documentos fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

La señora **Carvajal Vega** dice: “Muy bien. Gracias don Pablo”. Asimismo, Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

*Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

**Segundo.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

*4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

**Tercero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

**Se dispone:**

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensión S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º22-2022, del 31 de agosto del 2022.
- **BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º20-2022, del 31 de agosto del 2022.

#### **ARTÍCULO XV**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, seguidamente, se conocen informes que resumen los acuerdos tomados por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos**
  - Informe resumen de acuerdos correspondientes a las reuniones n.º15-2022CCAP, del 07 de julio del 2022, n.º16-2022, de fecha 22 de julio del 2022 y n.º17-2022, de fecha 28 de julio del 2022.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Se le circularon los resúmenes de acuerdos tomados por el Comité Corporativo de Activos y Pasivos. En este caso la recomendación es dar por conocidos dichos informes, tomando en consideración que los miembros de este cuerpo colegiado participan como integrantes de los distintos comités de apoyo, según les corresponde y que dichos documentos fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

*Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

**Segundo.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

*4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

**Tercero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

**Se dispone:**

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos**
  - Informe resumen de acuerdos correspondientes a las reuniones n.º15-2022CCAP, del 07 de julio del 2022, n.º16-2022, de fecha 22 de julio del 2022 y n.º17-2022, de fecha 28 de julio del 2022.

## **ARTÍCULO XVI**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón**, de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, invita a los señores Directores a participar en una capacitación, en materia de Cumplimiento, que será impartida por el señor Román Chavarría, Director del ICD (Instituto Costarricense sobre Drogas) y coordinada por la Oficialía de Cumplimiento.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Soto Leitón** dice: “Buenos días. Para invitarlos a todos, para el próximo jueves 10 de noviembre, para el curso de capacitación de cumplimiento, que lo va a impartir don Román Chavarría, que es el Director de la Unidad, del Instituto que se convirtió contra Drogas. ¿Cómo se llama, don Manfred, el instituto?”.

Responde el señor **Manfred Sáenz Montero**: “El ICD (Instituto Costarricense contra Drogas)”. Agrega don **Douglas**: “El ICD, gracias. Entonces, es para invitarlos a todos cordialmente; será virtual”.

La señora **Liana Noguera Ruiz** consulta: “¿Qué fecha será y a qué hora, don Douglas?”, a lo que reitera el señor **Soto Leitón**: “10 de noviembre (2022); creo que la podemos coordinar a las 8:30 hora o las nueve de la mañana, como ustedes gusten”. Señala la señora **Gina Carvajal**: “08:30 horas”, a lo que responde don **Douglas**: “Ok”.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

Tomar nota de la capacitación, en materia de cumplimiento, coordinada por parte de la Oficialía de Cumplimiento, que está programada para el jueves 10 de noviembre del 2021, a partir de las 08:30 am y que será impartida por el señor Román Chavarría, Director del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD).

## **ARTÍCULO XVII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, de acuerdo con el orden del día, el señor **Douglas Soto Leitón** informa a los señores Directores, que el 14 de setiembre del 2022, el Banco de Costa Rica recibió el licenciamiento de la Marca País “Esencial Costa Rica”, reconociéndose como una entidad que posee los más altos estándares de competitividad, tanto nacional como internacional.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Soto Leitón** dice: “(Me permito) contarles que, la semana pasada, tuvimos una actividad donde nos licenciaron como “Esencial Costa Rica”.

Durante varios meses estuvimos trabajando, el área de (la Subgerencia de) Banca Corporativa (y Empresarial) y el área de Mercadeo, fuertemente, para obtener este importante certificado, que representa los valores del Banco Costa Rica, principalmente, lo que es sostenibilidad, excelencia, progreso social, innovación y vinculación. Entonces, nuestros anuncios y nuestros logos serán acompañados con (la marca país) ‘Esencial Costa Rica’, lo que nos parece sumamente importante”.

Interviene la señora **Gina Carvajal Vega** y dice: “Don Douglas, felicitar a todo el equipo, a doña Evelyn (Aguilar Corrales, Gerente de Negocios de Banca Corporativa a.i.), a don Álvaro (Camacho de la O, Subgerente de Banca Corporativa y empresarial), que trabajaron fuertemente en esa certificación y a ustedes, por ese liderazgo y sumar esfuerzos para el tema de la sostenibilidad y la marca del Banco, gracias”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Tomar nota de los comentarios de la Gerencia Gerencial, acerca del licenciamiento de la Marca País “Esencial Costa Rica”, que recibió el Banco de Costa Rica, el 14 de setiembre del 2022, reconociéndose como una entidad que posee los más altos estándares de competitividad, tanto nacional como internacional.

**ARTÍCULO XVIII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón**, de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, informa a los señores Directores, acerca del lanzamiento, a partir de este 20 de setiembre, de Tap Móvil, aplicación para teléfonos inteligentes y tabletas, a través de la cual los clientes podrán realizar el cobro de las ventas de bienes o servicios de forma ágil y segura, desde su teléfono celular o tableta Android, y sin necesidad de utilizar un POS (datáfono) físico u otro dispositivo, para la lectura de los medios de pago.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Soto Leitón** dice: “Contarles que, a partir del 20 septiembre, ya sacamos nuestra nueva aplicación, Tap móvil; es una estrategia de colocación y de implementación por etapas. Es un servicio que permite la sustitución de los POS físicos, por celulares o tabletas Android; son dispositivos móviles que van a ayudar muchísimo, a todo lo que es pymes, sector empresarial, porque sale más barato y es mucho más efectivo.

Entonces, lo vamos a hacer por etapas; en la primera etapa es contactando a nuestros 3.700 comercios afiliados. La segunda etapa, a todos nuestros clientes y la tercera etapa ya es a nivel de campaña publicitaria, por todos los medios, canales de televisión, radio y redes sociales y esto es un avance bastante significativo”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Tomar nota del comentario de la Gerencia General, acerca del lanzamiento, a partir de este 20 de setiembre del 2022 de la aplicación Tap Móvil, para teléfonos inteligentes y tabletas, a través de la cual los clientes podrán realizar el cobro de las ventas de bienes o servicios de forma ágil y segura, desde su teléfono celular o tableta Android, y sin necesidad de utilizar un POS (datáfono) físico u otro dispositivo, para la lectura de los medios de pago.

**ARTÍCULO XIX**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** informa a los señores Directores, acerca de la XII Cátedra Bancaria, titulada ‘Ciberseguridad, en tiempos de transformación digital’, que está organizando el Banco de Costa Rica, el miércoles 05 de octubre del 2022 y que se llevará a cabo en el Hotel Real Intercontinental, a partir de las 07:00 pm y que será impartida por el señor Antonio Ramos, experto internacional en *hacking* y seguridad informática.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Soto Leitón** dice: “También invitarlos para el próximo 5 de octubre, a la doceava cátedra bancaria. Se va a titular ‘Ciberseguridad en tiempos de transformación digital’. Nos la va a impartir don Antonio Ramos, que es un experto español, ha publicado 13 libros y ha sido un profesor de la Universidad Complutense de Madrid; será en el Hotel Intercontinental, el próximo miércoles 5 de octubre, a las siete de la noche y van a estar

invitados los principales clientes del Banco. Esperamos reunir al menos unas 500 personas. Entonces, desde ya los invitamos, ahí les va a llegar la comunicación. Muchísimas gracias”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Tomar nota de los comentarios de la Gerencia General, acerca de la XII Cátedra Bancaria, titulada ‘Ciberseguridad, en tiempos de transformación digital’, que está organizando el Banco de Costa Rica, para el miércoles 05 de octubre del 2022, a realizarse en el Hotel Real Intercontinental, a partir de las 07:00 pm y que será impartida por el señor Antonio Ramos, experto internacional en *hacking* y seguridad informática.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XX**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Pablo Villegas Fonseca**, de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, somete a consideración de la Junta Directiva, correo electrónico de fecha 20 de setiembre del 2022, el cual se circuló, una vez aprobada la inclusión del tema, en el orden del día de esta sesión, mediante el cual solicita una modificación al plan de vacaciones, para el periodo 2022 e inicios del 2023, aprobado en la sesión n.º09-22, artículo XXII, del 01 de marzo del 2022. Lo anterior, en cumplimiento del *Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR*.

Seguidamente, se transcribe el correo electrónico, en referencia:

*Señores Directores: en atención a lo dispuesto en el orden del día y en atención al **Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR**, por este medio solicito autorización para someter a aprobación de la Junta Directiva, una propuesta de modificación del mi plan de vacaciones, aprobado en la sesión n.º09-22, artículo XXII, del 01 de marzo del 2022, en los siguientes términos:*

1. *Dejar sin efecto las vacaciones autorizadas del 20 al 23 de setiembre del 2023; lo anterior, debido a la carga de trabajo, con ocasión de la renuncia por pensión de dos colaboradoras (ya estamos en proceso de su sustitución, en procura de normalizar las labores de la oficina).*
2. *Aprobar vacaciones en las siguientes fechas:*
  - *Viernes 23 de setiembre del 2022 (1 día)*
  - *Noviembre: del 21 a 29 de noviembre del 2022 (7 días)*

*A título informativo, detallo el plan de vacaciones restante, aprobado en la sesión n.º09-22:*

- **Noviembre 2022:**
  - *El 30 de noviembre (1 día)*

- **Diciembre 2022:**
  - Del 01 y 02 de diciembre (2 días)
  - Del 26 al 30 de diciembre (4 días)
- **Enero 2023:**
  - Del 02 al 06 de enero (5 días)

*Si lo tiene a bien, sería incluir este tema en el apartado de Asuntos Varios de la sesión de hoy*

Al respecto, el señor **Villegas Fonseca** dice: “En atención al procedimiento que existe para la solicitud de vacaciones, (por parte) del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero (BCR), solicito modificar el plan de vacaciones que se me aprobó en la sesión n.º09-22, artículo XXII, celebrada el 01 de marzo del 2022.

En concreto, doña Gina, tenía vacaciones programadas para esta semana (del 20 a 23 de setiembre del 2022) y lo que solicito a este cuerpo colegiado es dejar sin efecto esas vacaciones, debido a que, con la renuncia de dos compañeras, por pensión, todavía estamos en el proceso de ajuste de la carga de trabajo (en la oficina); de hecho, indicarles que ya estamos a las puertas de escoger a las personas que van a sustituirlas y que nos va a permitir normalizar las labores de la Secretaría.

Por tanto, (la propuesta es) dejar sin efecto esas vacaciones y en su lugar que se me apruebe, únicamente, el viernes (23 de setiembre) de vacaciones, que sería solo uno, de cuatro días y que también me autoricen tomar vacaciones del 21 al 29 de noviembre de 2022, que serían siete días.

A ustedes les acabo de circular un correo donde, también, a título informativo, les anoto las vacaciones adicionales que estaban programadas, para lo que resta de este año. Eso sería, doña Gina, salvo que ustedes dispongan otra cosa”.

La señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Debo decir que analicé con don Pablo las vacaciones y, en efecto, por los tiempos que estamos teniendo ahora y las dos bajas que tuvimos (por renuncia), procedimos a realizar este cambio, junto con él. Muchas gracias, don Pablo”.

Los miembros del Directorio muestran su anuencia con el planteamiento del señor Villegas Fonseca.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

El Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR.

**Se dispone:**

Autorizar la modificación del plan de vacaciones correspondiente al periodo 2022 e inicios del 2023, del señor Pablo Villegas Fonseca, Secretario General, aprobado en la sesión n.º09-22, artículo XXII, del 01 de marzo, del 2022, en los siguientes términos:

1. Dejar sin efecto las vacaciones aprobadas del 20 al 23 de setiembre del 2022
2. Aprobar las siguientes vacaciones:
  - a. Viernes 23 de setiembre del 2022 (1 día)
  - b. Del 21 al 29 de noviembre del 2022, ambas fechas inclusive (7 días)

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XXI**

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-09-454-2022, de fecha 12 de setiembre del 2022, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, en su condición de Gerente General del BCR, y dirigido a la señora Tatiana Gutiérrez, Procuradora de la Procuraduría de la Ética Pública, mediante el cual se atiende requerimiento contenido en oficio AEP-276-2020, de fecha 20 de febrero del 2020. Al respecto, se indica que se adjunta el informe en cual se detallan las acciones tomadas por el Banco de Costa Rica, para abordar el caso Sinocem. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la sesión n.º26-22, artículo IX, punto 2, del 30 de agosto del 2022.

De seguido, se transcribe, el oficio en conocimiento:

*Estimada señora:*

*En atención a su consulta formulada el pasado 6 de julio del año 2020, bajo el número de oficio AEP-276-2020, adjunto informe en cual se detallan las acciones tomadas por el Banco de Costa Rica, para abordar el caso Sinocem.*

*En caso de tener consultas puede dirigirlas a la dirección electrónica BCRGerenciaGeneral@bancobcr.com*

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: “El primer

documento, es copia de un oficio suscrito por don Douglas Soto, en su condición de Gerente General del BCR, y dirigido a la Procuraduría de la Ética Pública, mediante el cual se atiende requerimiento contenido en oficio AEP-276-2020, de fecha 20 de febrero del 2020 y en el que se adjunta el informe en cual se detallan las acciones tomadas por el Banco de Costa Rica, para abordar asuntos relacionados con el caso Sinocem. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la sesión n.º26-22, artículo IX, punto 2, del 30 de agosto del 2022.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocido el documento en referencia, así como, dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º26-22, antes señalado”.

La señora **Gina Carvajal Vega** consulta: “Don Manfred, ¿algún comentario?”, a lo que responde el señor **Manfred Sáenz Montero**: “No señora, no tengo ningún criterio adicional”.

De igual manera, doña **Gina** consulta: “¿Don Juan Carlos?”. Al respecto, el señor **Juan Carlos Castro Loría**: “No. Realmente, ya los criterios se habían vertido por escrito y se había anotado lo que tenía que decirse; creo que lo más prudente es comunicarlo, a la brevedad posible, a la Procuraduría de la Ética (Pública)”.

Interviene el señor **Villegas Fonseca** y aclara: “Esta nota es mediante la cual se formaliza el envío (al que hace referencia don Juan Carlos)”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

1.- Dar por conocida la copia del oficio GG-09-454-2022, suscrito por la Gerencia General del BCR y dirigido a la Procuraduría de la Ética Pública, mediante el cual se atiende requerimiento contenido en oficio AEP-276-2020, de fecha 20 de febrero del 2020, mediante el cual se adjunta el informe en cual se detallan las acciones tomadas por el Banco de Costa Rica, para abordar el caso Sinocem.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º26-22, artículo IX, punto 2, del 30 de agosto del 2022.

**ARTÍCULO XXII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política y el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No.1644).

**ARTÍCULO XXIII**

Se convoca a sesión ordinaria para el martes veintisiete de setiembre del dos mil veintidós, a las ocho horas.

**ARTÍCULO XXIV**

Termina la sesión ordinaria n.º29-22, a las doce horas con cincuenta y tres minutos.